

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 2]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

La Unión Valle, 22 de junio de 2026

Señora
LUZ NELLY CARDONA BOTERO
 Armenia - Quindío

REFERENCIA: ACEPTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Magdalena Ortega del municipio de la Unión Valle del Cauca, procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa Magdalena Ortega pagará a través de Transferencia Bancaria, a la presentación de la factura electrónica y al recibido a satisfacción por parte del supervisor, la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 18.283.272,00)

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
 CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708
magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co
La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 2]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

SUPERVISOR: LINA MERCEDES ASTAIZA PÉREZ

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Esp. MIRYEI REYES

Rectora

Elaboro: Lina Astaiza

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca